

Elementos de la Coordinadora para una agenda
Documento de referencia

Elementos para un posible diálogo y negociación entre el gobierno del presidente Ernesto Samper y el movimiento insurgente colombiano

A. Aspectos Metodológicos:

- Cada una de las partes en conflicto debe presentar una declaración en la cual exprese su voluntad de diálogo y de asumir los compromisos que en el transcurso de éste se pacten.
- Dichas declaraciones deben ser públicas, pero la aproximación entre las partes tiene que ser reservada, y los interlocutores deben tener capacidad de decisión.
- Al momento de acordar la agenda, la sociedad civil entrará a participar como controladora del proceso. Los medios de comunicación, por su parte, se encargaran de dar a conocer los puntos de vista de la insurgencia con respecto a los problemas de la vida nacional.
- Crear una red informática que se encargue de recoger la opinión de la sociedad civil con respecto a los pasos que se van dando a través del diálogo.
- Evaluar otros procesos internacionales -El Salvador-.
- Pese a que la participación activa de los colombianos y de los medios de comunicación supone la no necesidad del apoyo en los diálogos de personas u organizaciones de carácter internacional, cualquier ayuda de este tipo sera bien aceptada por los interlocutores*.

B. Supuestos:

- No se deben crear campamentos para los guerrilleros, estos seguiran en sus lugares habituales de movilización, de acuerdo con la distribución territorial establecida en tre Gobierno y Guerrilla.
- La desmovilización que resulte de los acuerdos redundara en la participación de la insurgencia en la ejecución de los acuerdos políticos , sociales, económicos, culturales e instrumentales dirigidos a superar los factores que inciden en el sostenimiento del conflicto a nivel regional y nacional, como una forma de garantizar los acuerdos.

- Mientras no se decrete un cese al fuego los posibles enfrentamientos entre los agentes del Estado y la Guerrilla no podrán utilizarse para interrumpir los diálogos por ninguna de las partes.
- La calidad de la Guerrilla como contradictor militar y político debe ser aceptada por el Gobierno.
- Los militares deben participar activamente en los diálogos como parte componente del Estado.
- Mediación y veeduría internacional en cabeza de gobierno y organismos internacionales de jerarquía*.
- Desarrollar una campaña por parte del gobierno para obtener la colaboración de los gremios económicos y sociales en el desarrollo de la paz.
- Los diálogos regionales deben servir como distensionador en las relaciones entre la guerrilla y las autoridad, pero no pueden desconocer el mando nacional centralizado de la insurgencia.

C. Contenido de las aproximaciones, el diálogo y las negociaciones:

- Contenido de las aproximaciones: Exploración de posibilidades, objetivos, metodología y resultados de los diálogos entre Estado y Guerrilla; y generar un clima de opinión propicio de los diálogos.
- Contenido de los diálogos: Determinar la agenda y los contenidos de la negociación.

- Contenido de las negociaciones:

1. Agenda Política:

1.1. Reforma politicodemocrática del Estado: Reforma constitucional; papel de los movimientos sociales y culturales; estatuto de oposición; reforma electoral; eliminación del monopolio bipartidista sobre los recursos fundamentales del poder político; democratización de los medios de comunación.

1.2. Modernización democrática de las F.F.A.A., disolución de la política nacional y creación de un cuerpo civil de seguridad y protección ciudadana: Reducción del pie de fuerza y profesionalización de las fuerzas militares; redefinición del servicio militar obligatorio; desmilitarización de la policía; creación de policía cívica; control legal sobre el fuero militar; reforma del art. 91 y del 221 de la Constitución ??????????; abandono de la política de seguridad nacional y del "enemigo interno"; reestructuración total de las inteligencias

militares y de las agencias de seguridad del Estado; control especial del gasto militar**.

1.3. Nuevo ordenamiento territorial democrático.

1.4. Política exterior y autonomía nacional.

1.5. Revisión de los procesos judiciales para el indulto y amnistía de todos los presos políticos, sindicales y populares.

2. Agenda Social:

2.1. Solución al problema agrario del país: Reconocimiento por parte del Estado de la existencia, en zona de influencia del movimiento insurgente, de una territorialidad en la que los campesinos son actores fundamentales de los acuerdos; impulso a la reforma agraria democrática y protección por parte del Gobierno para algunas actividades productivas sometidas al *dumping* de los países desarrollados; regreso a las zonas agrarias de los desplazados.

2.2. Derechos culturales y educativos de los colombianos.

2.3. Expedición del estatuto del trabajo.

2.4. Determinación de metas concretas en materia de salarios, vivienda, salud e inflación, todo a corto plazo***.

3. Agenda Económica:

3.1. Democratización de la propiedad y de la economía nacional.

3.2. Democratización del mercado financiero.

3.3. Ley marco sobre recursos naturales -política petrolera e hidrocarburos.

4. Derechos humanos y justicia:

4.1. Reforma a la justicia, derechos humanos y solución al problema de impunidad en el caso de los agentes oficiales.

4.2. Comisión Nacional Especial que investigue a los responsables de la violación de los derechos humanos.

Observaciones

* Incongruencias entre los dos puntos marcados.

** Algunos de los planteamientos de este punto ya se encuentran en ejecución - básicamente profesionalización fuerzas militares (1)-, el resto de ellos parecen demasiado utópicos teniendo en cuenta la situación actual del país; están bastante relacionados con los resultados logrados por la insurgencia salvadoreña y no toman en cuenta el cambio de escenario. La reducción del pie de fuerza está directamente ligada con la llegada a buen término del diálogo, seguramente no puede entrar a manejarse antes de alcanzar conclusiones; la desmilitarización de la policía se ha dado en varias ocasiones en el transcurso de la historia nacional, sin embargo, siempre ha tenido que deshacerse debido a la naturaleza de este cuerpo y de sus componentes; la policía cívica es un ideal relativamente fácil de conseguir pero difícil de manejar a largo plazo -en 1965 se estableció la Defensa Civil bajo el

control militar y se abrieron las puertas a las autodefensas-, la idiocincracia -burocratización y clientelismo- colombiana tiende a deslegitimar este tipo de propuestas, teniendo en cuenta ésto, ¿valdría la pena tener en cuenta estas ideas antes de modificar radicalmente su lugar de ubicación social?; reforma. El abandono de la doctrina de Seguridad Nacional (1);

*** Salto Social.

(1) La profesionalización de las fuerzas militares de Colombia se puede ubicar en 1907, momento en el cual se crea la Escuela Militar de Cadetes del Ejército -que aún hoy funciona-, y en 1943, cuando los militares egresados de dicha escuela empezaron a ocupar los más altos cargos de la jerarquía castrense. La modernización que ese hecho representó para las fuerzas militares tuvo su primera prueba durante el Frente Nacional -en este mismo período los militares alcanzaron una autonomía política que los desligó de la tutela del bipartidismo-, cuando Colombia participó activamente en la guerra de Corea, entre 1951 y 1954.

La transformación definitiva de la doctrina militar tuvo comienzo en 1960 -en ese año también se creó el Consejo Superior de Defensa Nacional-, cuando el general Alberto Ruiz Novoa se hizo cargo del Comando del Ejército, imprimiéndoles los principios de la "guerra moderna" que había estudiado debido a su participación en la guerra de Corea como comandante del batallón del mismo nombre. En uno de sus escritos el general afirmó: "Las F.F.M.M. [...] son la institución encargada de garantizar la normalidad contra los enemigos externos e internos y la única que está en condiciones de hacerlo en momentos de crisis".

Bajo las órdenes de Ruiz Novoa el ejército atacó las repúblicas independientes, establecidas en zonas centrales del país con tendencias comunistas y de populismo campesino, como una forma de "ejercer soberanía".

Valiéndose del apoyo extranjero en el campo de la educación militar, y en cumplimiento del Decreto 1573 de 1974, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Defensa Nacional diseñó un Manual para la seguridad militar con el cual se organizaba la política de Seguridad Nacional basando la actuación de la sociedad en cinco campos: científico y técnico, económico, externo, interno y militar. De la misma manera, las publicaciones de carácter militar empezaron a expresar sus opiniones en torno al problema guerrillero.

Entre 1978 y 1982, gracias a la tendencia militar de Julio César Turbay Ayala, la sociedad que gira en torno a la Doctrina de Seguridad Nacional se puso en marcha.